

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE CLÍNICA PARA LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SANTA ISABEL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** C.F.G.M. Atención Sociosanitaria

**Requisitos:** a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público. d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. e) Contar con título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Auxiliar de Clínica, Técnico de Atención Sociosanitaria, Técnico Superior en Integración Social o Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales. \* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Ayuntamiento de Villamartin (Cádiz)

**Plazas:** Bolsa de Trabajo

**Plazo:** 2018-11-27

**Observaciones:** \* SOLICITUDES: Las instancias se presentarán en el modelo que se adjunta como anexo II a las presentes Bases.

- Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- En caso de presentarse las instancias en Administración distinta o por correo, y al objeto de agilizar el procedimiento, se comunicará al Ayuntamiento vía fax al número 956 730 776, o por correo electrónico, a la dirección personal.villamartin@dipucadiz.

es; en ambos casos la persona solicitante habrá de comprobar la recepción de dicha comunicación. Las solicitudes presentadas en soporte papel que presenten enmiendas o tachaduras, tanto en la instancia como en el autobaremo, serán desestimadas.

\* PLAZO DE SOLICITUDES: Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de Villamartín, o en la forma prevista en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación de la base de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento de

Villamartín.

**Fuente:** BOP de Cádiz nº 217 de 13/11/2018 (Pág.4)

**Fecha de publicación:** 13/11/2018

